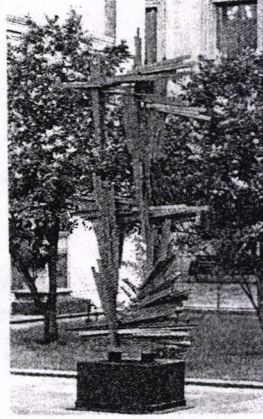


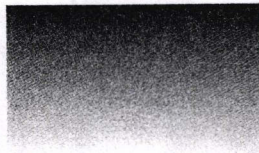
MFN 9

**Política Cultural de Gobierno  
RICARDO LAGOS ESCOBAR  
2000 – 2006**

MFN 9



POLITICA CULTURAL DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA SEÑOR RICARDO LAGOS ESCOBAR



16 DE MAYO DE 2000



## Una reflexión previa

El gobierno actual ha colocado a la cultura en el centro de sus preocupaciones.

Al proceder de ese modo, el gobierno ha interpretado la convicción ciudadana de que la cultura está de hecho en el centro de las preocupaciones de las personas. Si antes que aludir a la cultura los ciudadanos mencionan como sus inquietudes preferentes el empleo, la salud, la educación y la seguridad, ello se debe a que esos cuatro bienes satisfacen las necesidades más básicas de la población, es decir, aquéllas que constituyen una condición para el acceso a los habitualmente más intangibles bienes de tipo simbólico que provee, difunde y atesora la actividad cultural de un país.

Chile no se conforma sólo con el crecimiento de su economía. Tampoco se satisface con el desarrollo económico, o sea, con el hecho de que el crecimiento de la economía se traduzca en reales beneficios para las generaciones presentes. A Chile tampoco le basta que ese desarrollo resulte equitativo, vale decir, que los beneficios que provee alcancen a todos y no se concentren en un sector pequeño y limitado de la población. Tampoco es suficiente la meta de que tal desarrollo, además de equitativo, sea también sustentable, que es, por su parte, aquel tipo de desarrollo en el que los beneficios que obtienen las actuales generaciones no se consiguen al precio de aquellos a los que tienen derecho las generaciones futuras.

Más allá de todas esas metas, nuestro objetivo final es alcanzar buenos niveles de un desarrollo auténticamente humano, o sea, buenos niveles de un tipo más exigente de desarrollo que se mide no sólo por indicadores económicos, sino por criterios que dependen también de la satisfacción de esas necesidades y expectativas más intangibles y profundas de la persona humana, que tienen que ver con la creación, acceso y goce de los bienes simbólicos que provienen del arte y la cultura de un país.

Crecimiento de la economía, desarrollo económico, desarrollo con equidad y desarrollo sustentable: en esas cuatro direcciones venimos trabajando desde hace varias décadas, porque en ellas reconocemos un imperativo a la vez ético y económico. Sin embargo, a lo que tenemos que apuntar si miramos al horizonte no ya tan lejano del segundo bicentenario de nuestra independencia nacional, es a una mejor calificación en lo que a desarrollo humano se refiere.

Atendidos los avances que tuvimos como país durante la pasada década, de lo que se trata hoy no es de hacer un brusco giro en el camino que veníamos transitando, sino mantenernos en la ruta, apurar el tranco y, sobre todo, proponernos metas más ambiciosas de las que pudimos alcanzar durante la década pasada. Metas más ambiciosas que nos sentimos ahora capaces de alcanzar porque antes fuimos también capaces de lograr metas previas que nos parecían tan difíciles como las que ahora nos proponemos.

En tanto una de tales metas se refiere a la cultura, tenemos el deber de proponer una política en este campo.



## La difícil palabra cultura

Cultura es todo lo que resulta de la acción conformadora y finalista de los seres humanos, desde las comidas que éste prepara hasta las ciudades que proyecta y construye, desde los objetos que un artesano fabrica con sus manos hasta la portentosa Internet, desde la creación del primer alfabeto hasta los complejos lenguajes que empleamos hoy para comunicarnos, desde los simples cánones de cortesía que se observan con fines de urbanidad hasta las más exigentes normas de moral social que prevalecen en una comunidad.

Es en ese sentido amplio de la palabra cultura que alguien pudo decir de ella que es todo lo que el hombre ha sido capaz de colocar entre el polvo y las estrellas.

En un sentido más restringido, cultura son los bienes de carácter simbólico cuyo origen está en la expresión artística y en la labor de las industrias culturales, además de aquellos que se han incorporado ya al patrimonio o herencia cultural de una nación, como es el caso de una sinfonía, de una pintura, de un libro de poemas, de un disco, de un edificio con valor histórico, o de los bailes y canciones populares que expresan los sentimientos de un pueblo y de su gente.

Dicho patrimonio conduce a un nuevo sentido de la palabra cultura, que se relaciona con el sello distintivo de un país, con el espíritu más permanente que lo anima y vivifica, con la identidad que ese país tiene y que lo caracteriza y a la vez lo diferencia de otras naciones.

Sabemos que toda sociedad contemporánea encara hoy el problema de cómo mantener su identidad nacional en medio de un sostenido proceso de globalización a escala mundial.

Consideramos que la llamada identidad nacional no es un carácter indeleble que acompaña por siempre a un país, sino un proceso en el que se combinan estabilidad y cambio. El concepto de identidad nacional no tiene el rasgo esencialista que le conferían visiones estáticas ya superadas, y se convierte hoy en una auténtica categoría en movimiento en la que conviven tanto la tradición como la novedad, lo propio y lo ajeno, lo único y lo diverso.

Lo que la globalización demanda hoy a los distintos países no es una renuncia a las lealtades nacionales en favor de lealtades más ampliamente planetarias, sino una ampliación de las lealtades nacionales a fin de dar cabida a aquellas que es preciso reconocer a nivel continental y mundial.

Así como en el pasado la formación de los estados nacionales no supuso el aniquilamiento de las lealtades locales relativas a pueblos y a regiones ni produjo tampoco su sustitución por lealtades nacionales concernientes a la organización jurídica del Estado en un territorio mucho mayor que el que tenían aquellos pueblos y localidades, así también la globalización no supone hoy el brusco cese de las lealtades nacionales ni su simple y automático reemplazo por lealtades a nivel mundial.



### La menos difícil palabra política

Cuando un gobierno anuncia una política, lo que hace es establecer un conjunto ordenado y coherente de antecedentes, valores, criterios generales, intenciones y objetivos que orientarán sus decisiones y líneas de acción más inmediatas en un campo determinado de la vida social que se considera prioritario.

En el presente caso, ese campo es la cultura, y la política gubernamental que para ella ahora se comunica pasa a constituir un marco que no excluye, sino, todo lo contrario, que convoca a otras instancias u organizaciones sociales, particularmente del ámbito privado, para que puedan fijar o revisar sus propias políticas sobre la materia.

Por otra parte, el proceso de estudio y adopción de políticas públicas se inicia cuando se verifica la existencia de un problema importante que merece atención, y ese problema, en este caso, consiste en que nos sentimos en deuda con la cultura.

“Chile está en deuda con la cultura”: así tituló su informe final la Comisión Asesora Presidencial formada por destacadas personalidades que en 1997 propuso las bases de un proyecto de ley de nueva institucionalidad cultural. Ese título puso de manifiesto tanto un estado de ánimo como un diagnóstico acerca de nuestro compromiso con la cultura.

En el caso de la política que anunciamos hoy tenemos el propósito de que, una vez conocida, debatida y perfeccionada por el aporte de todos los sectores de la vida nacional interesados en el tema, pase ella de ser la política de un gobierno a la política del Estado de Chile, es decir, pase de ser un marco que representa las convicciones y metas de un gobierno a uno que encarne las ideas y aspiraciones del conjunto de la sociedad, adquiriendo de ese modo la mayor adhesión y estabilidad que tienen las políticas de Estado.

Lo anterior no significa que la presente política no trate de reflejar desde ya tales ideas y aspiraciones y que no anhele ser compartida por todos los sectores nacionales.

Por ello, lo que hacemos hoy no es notificar una política cultural. Lo que hacemos es explicitar y compartir esa política e invitar a todos a que por medio del análisis razonado y la crítica constructiva nos ayuden tanto a ejecutarla como a perfeccionarla. Sólo así conseguiremos hacerla avanzar desde su inicial carácter de política de gobierno a la más exigente condición de política de Estado.

Esta política tiene también un carácter general, con lo cual queremos decir que los componentes que la forman constituyen un marco dentro del cual será posible avanzar luego en el estudio y definición de algunas políticas culturales de tipo sectorial.



## Democracia y cultura

La democracia es una forma de gobierno en la que las decisiones colectivas se adoptan con la mayor participación posible de quienes quedan vinculados por esas mismas decisiones.

La democracia es también la forma de gobierno que asume un compromiso más directo con la libertad de las personas.

Asimismo, la democracia, que presupone la igualdad jurídica y política de los ciudadanos, busca conseguir una mayor igualdad en las condiciones materiales de vida de la gente.

Por otra parte, la democracia, en la medida que asume y expande los valores antes mencionados, crea condiciones favorables para que los bienes culturales se originen con autonomía y se expresen y difundan sin obstáculos al interior de la sociedad.

En fin, el reconocimiento y respeto que la democracia tiene por la autonomía moral y creativa de las personas, trae finalmente consigo una diversidad en los planes de vida, en las opciones creativas y en las preferencias estéticas de la gente, una diversidad que la democracia es capaz de combinar con la indispensable cohesión social que un país debe tener para desarrollarse y progresar como tal.

Por tanto, quien dé valor a la participación, a la libertad, a la igualdad, a la autonomía y a la diversidad, tiene buenas razones para preferir a la democracia como forma de gobierno de la sociedad.

Si entre las distintas formas de gobierno la democracia es la que mejores resultados exhibe en las cinco direcciones antes señaladas, es evidente que durante la pasada década el país hizo progresos considerables en lo que concierne a participación, libertad e igualdad, así como en lo que se refiere a la valoración de la autonomía y de la diversidad.

Todo ello mejoró durante ese mismo lapso las condiciones necesarias para un florecimiento de las distintas expresiones culturales y artísticas, y para una más adecuada protección, conocimiento y difusión de nuestro patrimonio cultural.

Pero los adelantos hechos por el país durante la pasada década en el campo cultural no conciernen sólo al mayor volumen y calidad de las actividades de ese orden ni a los más altos niveles de conciencia alcanzados en cuanto a la importancia de nuestro patrimonio cultural. Tales adelantos alcanzaron también a la propia institucionalidad cultural y a la reflexión que le sirve de fundamento. Así, tuvimos dos destacadas comisiones gubernamentales sobre la materia, una al inicio del gobierno del Presidente Aylwin y otra en las postrimerías del gobierno del Presidente Frei; un importante Encuentro sobre Políticas Públicas, Legislación y Propuestas Culturales que se realizó en 1996 en la Cámara de Diputados; un conjunto de reflexiones y aportes que sobre ciudadanía cultural han provenido de la División correspondiente del Ministerio de Educación; y una buena cantidad de debates y de estudios empíricos que tuvieron su origen en organismos públicos y privados, entre los cuales destacó la



convocatoria a los así llamados Cabildos Culturales y el levantamiento de una Cartografía Cultural de nuestro país. Tuvimos también iniciativas institucionales exitosas, como el Fondo del Desarrollo de las Artes y la Cultura, la Ley de Donaciones con fines culturales, la Ley de Fomento del Libro y la Lectura, la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, y la creación del Centro Cultural Estación Mapocho, espacio este último que constituye una experiencia exitosa de combinación entre inversión pública y gestión privada sin fines de lucro de espacios culturales.

Por otra parte, es efectivo que durante la pasada década existió un incremento de los recursos públicos y privados destinados al arte y a la cultura.

En consecuencia, cuando el actual gobierno se propone explicitar y compartir una política cultural, y cuando se propone impulsar también una nueva institucionalidad cultural que junto con reflejar esa política se transforme en un adecuado instrumento de la misma, no parte ciertamente de la nada, sino de un trabajo constante, serio y participativo hecho por personas y asociaciones, tanto públicas como privadas, a las que agradecemos y de las que en este momento nos sentimos deudores.

Artistas, intelectuales, administradores culturales, parlamentarios, organismos públicos del ámbito de la cultura, corporaciones privadas que trabajan en el mismo campo, universidades, centros de estudio, municipios, agrupaciones étnicas y vecinales: a todos ellos debemos los avances de una década y de todos ellos esperamos ahora su aporte en las tareas que corresponde emprender durante la nueva década que recién comienza. Una década que tiene la hermosa particularidad, que es también un desafío, de conducirnos a la celebración del bicentenario de nuestra independencia nacional.

## **Principios de esta política**

A la luz de las reflexiones, antecedentes y valores previamente indicados, entendemos que los criterios y directivas más generales y estables que deben guiar nuestras decisiones en el campo de la cultura son las siguientes:

### **1. Autonomía de la sociedad**

Lo que sucede en el orden cultural dentro de una sociedad acontece antes por iniciativa de las personas, así como de las organizaciones que éstas libremente forman, que por una actividad deliberada de parte del Estado, donde se concluye que el papel preferente de este último se refiere a la creación y promoción de las mejores condiciones posibles para que las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales puedan surgir, difundirse y ser apreciadas por el público libre y espontáneamente.

### **2. Presencia y papel facilitador del Estado**

El Estado no define el tipo de cultura que conviene a la sociedad, aunque tampoco renuncia a tener una presencia en el campo cultural que le permita favorecer las condiciones que hacen posible tanto la libertad de los creadores como aquella que debe tener el público para preferir y escoger entre diferentes bienes culturales.



De este modo, el Estado reconoce tanto el deber como el derecho de establecer la institucionalidad más acorde con la presencia que le corresponde tener en el ámbito cultural y con las condiciones que le cabe crear y favorecer para el desarrollo cultural del país. Una institucionalidad que, en el sentido amplio del término, comprende al conjunto de los instrumentos legales, administrativos, de gestión, financieros, de infraestructura y otros que el Estado pone al servicio de la cultura, tanto a nivel nacional, regional y comunal, y que, en sentido más estricto, se refiere únicamente al modo como el Estado reúne, organiza y hace operar con eficacia a las instituciones gubernamentales que cumplen funciones en el ámbito de la cultura.

La institucionalidad que el Estado adopte finalmente en el ámbito cultural, empleando esta expresión en el segundo de los sentidos arriba indicados, tiene que constituirse ella misma en una instancia abierta y suficientemente participativa que, junto con dar ejecución a la presente política, promueva el continuo análisis, discusión y perfeccionamiento de políticas culturales.

### 3. Libertad de creación

La libertad de creación artística y cultural es un derecho fundamental que el Estado a la vez reconoce y promueve, del mismo modo que reconoce y promueve el derecho del público para desarrollar preferencias y escoger entre una variedad amplia y diversa de propuestas artísticas y culturales.

### 4. Valoración y respeto de la diversidad

La diversidad cultural que el ejercicio de tales libertades trae consigo constituye un bien para la sociedad chilena y no debe ser vista como una amenaza a la necesaria cohesión social que el país requiere para conservar buenos hábitos de convivencia y para compartir metas nacionales de interés común.

Tales hábitos y metas son posibles de mantener y conseguir a partir de la comunidad de propósitos que una nación debe ser capaz de definir en cada momento histórico, y suponen la percepción y aceptación de la diversidad que exista en su interior y no algún tipo de uniformidad impuesta artificialmente desde un centro cualquiera de poder.

### 5. Afirmación y proyección de la identidad

Identidad nacional y diversidad cultural no son incompatibles entre sí, de modo que nunca será necesario limitar ni ocultar la segunda a fin de preservar la integridad de la primera. Por otra parte, el fortalecimiento de la identidad nacional, así como el de las distintas identidades regionales y locales que existen en el país, no constituye un alineamiento defensivo frente a la globalización, sino la preservación y el cultivo de una identidad que nos permita tener un lugar propio y visible en ese mundo en cierto modo sin fronteras que la globalización traerá consigo. Sólo de esa manera la globalización será un proceso que acabará produciendo un resultado más rico y diverso que el que podría producir la simple hegemonía de una determinada cultura nacional a escala mundial.

La identidad cultural del país no es una identidad de defensa o de resistencia, sino una de afirmación y proyecto, de manera que la inserción de Chile en un mundo que se globaliza no supone ni la renuncia a nuestros sueños ni la cancelación de nuestra memoria como país. De allí, entonces, la necesidad de alcanzar como nación una cada vez mayor densidad cultural, de modo que en el proceso de globalización actualmente en marcha



ocupemos la posición de interlocutores culturales y no la de receptores puramente pasivos de la cultura que se forja en otras latitudes.

#### 6. Educación de la sensibilidad

El proceso educativo incluye tanto el conocimiento de las cosas útiles como la percepción y el goce de las cosas bellas.

El proceso educativo supone entonces la educación de la sensibilidad y no debe reducirse a simple capacitación orientada al necesario pero siempre limitado mundo del trabajo, sino alcanzar a una preparación para el más amplio desarrollo de la personalidad en todas sus posibles direcciones, lo cual sólo es posible si se estimula continuamente, y a lo largo de toda la existencia, la creatividad, el espíritu reflexivo y crítico, y la capacidad innovadora de las personas.

#### 7. Resguardo, conservación y difusión del patrimonio cultural

Así como el Estado asume una presencia activa a fin de favorecer la libertad de los creadores y la del público en general, del mismo modo adopta un papel activo en el resguardo, preservación y difusión del patrimonio cultural de la nación, constituido por bienes tangibles, muebles e inmuebles, como también por bienes intangibles, y crea asimismo las condiciones y los estímulos para que la sociedad civil tome debida conciencia del valor de nuestro patrimonio y se comprometa también con su resguardo y gestión.

La educación de la sensibilidad tiene que incluir la percepción y valoración no sólo de las actuales expresiones artísticas y manifestaciones culturales, sino también la de aquellos bienes que forman el patrimonio cultural de la nación y hacen parte de la identidad de ésta.

#### 8. Igualdad de acceso al arte, a los bienes culturales y al uso de tecnologías

La igualdad de acceso al arte y a la cultura debe ser promovida no sólo en cuanto al goce de las distintas expresiones artísticas y manifestaciones culturales, sino también en las oportunidades que debe tener cada persona para intervenir activamente en la creación de tales expresiones y manifestaciones.

La mayor igualdad de oportunidades a que aspiramos como sociedad debe ser también un principio orientador en el campo del arte y la cultura. Por otra parte, la mayor equidad a que aspiramos en la distribución de los bienes disponibles debe conseguirse no sólo en el reparto de los bienes materiales más básicos, sino también en la de los bienes artísticos y culturales. En relación con esa doble dimensión de este principio, progresos tecnológicos recientes, que es preciso adoptar y expandir en cuanto a su uso, han creado nuevos medios, tanto electrónicos, audiovisuales como informáticos, que, por un lado, facilitan la producción y reproducción de tales bienes, y, por la otra, simplifican su difusión y distribución a sectores cada vez más amplios de la población.

#### 9. Descentralización

La descentralización que también queremos para el país debe alcanzar al diseño de políticas culturales, a la ejecución de las mismas, a la evaluación de sus resultados, y a los recursos de gestión, financieros y de infraestructura que el Estado pone al servicio de la cultura.



## Objetivos de la política

Nos referimos ahora a lo que queremos conseguir en materia cultural al cabo de los 6 años de gobierno, en el entendido de que se trata de objetivos permanentes que tendrán que continuar siendo tenidos a la vista después de ese lapso.

- Ampliar los espacios de libertad que en cuanto a las expresiones del arte y a las manifestaciones de la cultura en general tienen tanto los creadores de tales expresiones y manifestaciones como los ciudadanos que las perciben, conocen, critican y disfrutan.
- Recuperar espacios públicos como lugares no sólo de encuentro y recreación ciudadana, sino también de información, diálogo e intercambios culturales.
- Expandir la actividad artística y cultural; mejorar la gestión, producción y comercialización de nuestras industrias culturales; ampliar la comprensión de nuestro patrimonio cultural más allá de criterios de carácter exclusivamente histórico y estético; y apoyar e incentivar la valoración, protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, mejorando la sociabilidad y el papel educativo de museos, bibliotecas, archivos, monumentos y otros lugares semejantes.
- Disminuir la distancia entre la diversidad cultural que el país tiene de hecho con la percepción que de esa diversidad hemos sido capaces de desarrollar hasta ahora.
- Contribuir al desarrollo del pluralismo en la sociedad chilena, entendido éste como la actitud que da un valor positivo a la diversidad y que, por tanto, no ve en la diversidad un mal ni una amenaza para la identidad y cohesión social del país.
- Colaborar a una práctica más activa de la tolerancia en el seno de la sociedad chilena, entendida esta virtud no sólo como la aceptación resignada de la diversidad de creencias, puntos de vista, maneras de sentir, preferencias estéticas y planes de vida que coexisten de hecho en nuestra sociedad, sino como la disposición a entrar en diálogo con esa diversidad, a aprender de ella y a dejarse influir eventualmente por ella.
- Estimular la creación y difusión de las culturas de los pueblos originarios de Chile.
- Conseguir la cooperación que en el orden cultural debe existir entre la libertad de las personas, la existencia de un mercado en este campo y la presencia que en ese mismo campo corresponde tener al Estado, de modo de comprender que ninguno de esos tres factores puede ser invocado para prescindir de otro u otros de ellos, y de comprender, asimismo, que sin la presencia del Estado hay cultura, mas no desarrollo cultural.
- Mejorar las condiciones para el ejercicio de tal libertad y, a la vez, para una ampliación y mayor transparencia de ese mercado, fortaleciendo para ello la participación y responsabilidad que a la sociedad civil corresponde en el financiamiento, producción, preservación y gestión de objetos artísticos y bienes culturales en general.



Asimismo, perfeccionar y descentralizar la actual institucionalidad cultural de carácter público, en el sentido amplio de esta última expresión, comprensiva, por tanto, del conjunto de los instrumentos legales, de gestión, financieros y de infraestructura que el Estado pone al servicio de la cultura, e instalar una institucionalidad cultural pública -en el sentido ahora restringido del término- que supere la dispersión actual y que confiera mayor eficacia y descentralización al diseño, ejecución y evaluación de políticas, y a la realización de las acciones que corresponda llevar a cabo al Estado en el ámbito de la cultura.

- Mejorar el rendimiento de la institucionalidad pública en el ámbito de la cultura no sólo a partir de los recursos con que ella cuenta en la actualidad, sino aumentar gradualmente esos recursos a fin de mejorar la desfavorable relación que existe hoy para la cultura entre el gasto que se efectúa en esta área, el gasto del sector público en general y el gasto sectorial en educación, cuidando que tales recursos favorezcan la ampliación de la infraestructura cultural de las regiones, la capacidad de gestión de esa infraestructura y la producción autónoma de los contenidos culturales y artísticos que den vida y proyección social a los nuevos espacios culturales que se habiliten a lo largo del país.
- Incrementar el intercambio y la cooperación cultural entre Chile y el resto de las naciones, en especial con aquellas que comparten una posición en la parte sur de América, tanto bilateralmente como en el marco de tratados y convenios que vinculen a varias naciones, fortaleciendo de ese modo la presencia cultural de Chile en el exterior y la exportación de los productos de nuestras distintas industrias culturales.

### Líneas inmediatas de acción

Las siguientes son las acciones inmediatas a ser cumplidas en el marco de los principios y objetivos de esta política, algunas de ellas ya ejecutadas durante los dos primeros meses del actual gobierno. Estas acciones no excluyen otras que puedan mostrarse necesarias de ser llevadas a cabo próximamente.

1. Instalar una coordinación permanente de los actuales organismos gubernamentales que cumplen funciones en el ámbito cultural y que se encuentran bajo la dependencia de distintos Ministerios, tales como División de Cultura del Ministerio de Educación, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Dirección de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento de Cultura del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y Consejo de Monumentos Nacionales.

Esta coordinación estará a cargo del Asesor Presidencial de Cultura que designó el Presidente de la República y tendrá por objetivo dar mayor coherencia y eficacia a las funciones y actividades que cumplen tales organismos, entretanto se les reúne como partes de la estructura que establecerá la legislación de nueva institucionalidad cultural.

2. Sin perjuicio de las funciones que cumple en la actualidad el Departamento de Cultura de la Secretaría de Comunicación y Cultura del Ministerio Secretaría General de Gobierno, asignar a ese Departamento tareas de apoyo técnico permanente a la instancia de asesoría presidencial ya constituida, y confiarle el estudio y poste-



rior establecimiento de redes informáticas sobre políticas, planes, programas y actividades de índole cultural y patrimonial.

El apoyo técnico preferente que el Departamento de Cultura ofrecerá en tal sentido no excluye el similar aporte que prestarán también a la mencionada instancia de asesoría presidencial los demás organismos gubernamentales que fueron previamente individualizados.

3. Sin perjuicio de dar cumplimiento a su atribución principal de pronunciarse acerca de las solicitudes para la declaración de monumentos, apoyar al Consejo de Monumentos Nacionales como un organismo orientado al examen del valor patrimonial de nuestros bienes culturales, a la educación y difusión del patrimonio, a la evaluación y aprobación de los proyectos de conservación del mismo, y a la proposición de incentivos directos e indirectos para la conservación del patrimonio cultural, sea éste público o privado.

4. Ejecutar en los próximos 6 años un plan de infraestructura cultural, para lo cual se ha constituido una Comisión Presidencial de Infraestructura Cultural, con participación del Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de la Vivienda, Ministerio de Bienes Nacionales, Subdirección de Desarrollo Regional, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y Consejo de Monumentos Nacionales, que tendrá a su cargo disponer los estudios y formular las proposiciones conducentes a la ampliación de la infraestructura cultural del país, especialmente en regiones, y al mejoramiento de la capacidad de gestión de nuestros espacios culturales.

La Comisión Presidencial de Infraestructura Cultural será supervisada por el Asesor Presidencial de Cultura y cuidará que las proposiciones sobre nuevas inversiones en infraestructura cultural se realicen con intervención de los gobiernos de las propias regiones beneficiadas.

Los nuevos espacios culturales, que tendrán dimensiones y características que armonicen con los lugares de la geografía nacional en que sean instalados, podrán construirse, recuperarse a partir de sitios ya existentes o ser el resultado de algún tipo de intervención en espacios que se encuentran ya funcionando con fines de creación y difusión artística o de conservación y muestra del patrimonio cultural de las distintas regiones.

5. Apoyar el trabajo que realizará en la División de Cultura la recién constituida instancia de diálogo intercultural, destinada a constituirse en lugar de encuentro y de propuestas para una mayor expresión y mejor y más equitativa convivencia de los pueblos originarios que están ligados al origen de nuestra identidad nacional.

6. Perfeccionar el estatuto jurídico de los derechos de creadores y artistas, y difundir las modalidades de incorporación de los mismos al sistema previsional, de modo que puedan disfrutar de la debida asistencia al momento del retiro de su actividad laboral estable.

7. Impulsar y perfeccionar los proyectos de ley en actual proceso de tramitación legislativa y que conciernen a la institucionalidad cultural en sentido amplio, a saber, proyecto de ley que modifica la actual legislación de donaciones con fines culturales; proyecto de ley de fomento a la música chilena; proyecto de ley que modifica la legislación sobre seguridad interior del Estado y que prohíbe requisar publicaciones; proyecto de ley de prensa



en lo que concierne al depósito legal de impresos y otros soportes culturales; y proyecto de ley que sustituye la censura cinematográfica por la calificación de los filmes a ser exhibidos en el país.

A la vez, establecer procedimientos participativos para el estudio y perfeccionamiento de propuestas de políticas de fomento y anteproyectos de ley relativos a expresiones artísticas o a industrias culturales específicas, originadas en estudios, diagnósticos y proposiciones de los correspondientes sectores involucrados.

8. Apoyar las iniciativas encaminadas a consolidar la libertad de programación de las estaciones de televisión, de modo de hacer esa libertad cada vez más compatible con la protección que toda sociedad responsable debe prestar a los grupos vulnerables, especialmente a los niños, debiendo los padres disponer de información suficiente y oportuna que les permita ser ellos quienes determinen los programas de televisión a que sus hijos puedan tener acceso.

A la vez, y dado el consenso social existente en cuanto a las mayores exigencias de programación cultural que se dirigen hoy a la televisión chilena, incrementar sostenidamente, a partir de este año, el fondo concursable que con ese fin administra el Consejo Nacional de Televisión. Estimular también la continuación del debate público que acerca de nuestra televisión inició el documento "Bases para la reforma de la ley de televisión", y que continuó luego con el informe que emitió la Comisión Especial que sobre la materia constituyó en 1999 la Cámara de Diputados, de modo de evitar que la velocidad de los cambios tecnológicos que experimenta constantemente este medio agudice las dificultades del marco regulatorio que el país estableció para él en 1973.

9. Tanto por su especial importancia cultural, educativa y artística como por la dimensión económica que tiene hoy la actividad audiovisual, presentar en la próxima legislatura ordinaria del Congreso Nacional un proyecto de ley de fomento del audiovisual chileno.

El antecedente principal para la redacción de ese proyecto será el texto que sobre la materia preparó en 1999 la denominada "Plataforma Audiovisual Chilena".

El proyecto en referencia creará instancias e instrumentos adecuados para el fomento de la actividad audiovisual y para la formación, conservación y difusión del patrimonio audiovisual.

10. Estudiar y formular las indicaciones que sean procedentes al actual proyecto de ley de nueva institucionalidad cultural, en el sentido restringido de esta expresión, que permitirá reunir en una estructura administrativa liviana, moderna y eficiente a todos los actuales organismos públicos que cumplen funciones en el ámbito de la cultura y de las artes y en el de la preservación y difusión de nuestro patrimonio cultural.

Al margen de la naturaleza jurídica, denominación y estructura que mejor convengan a dicha nueva institucionalidad, se procurará instalar un organismo público de alto nivel, autónomo, de integración amplia y participativa, funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, y en cuya creación se respetarán los derechos de los trabajadores de las actuales reparticiones públicas que pasarán a integrarse al nuevo organismo.



La nueva institucionalidad cultural comprenderá no sólo la reunión de los actuales organismos públicos que cumplen funciones en el campo de la cultura, sino que operará también como lugar de estudio, propuesta, discusión y renovación de políticas culturales, tanto de tipo general como sectoriales.

Por otra parte, la nueva institucionalidad cultural deberá articularse con las políticas, instituciones y programas existentes en los campos de la educación, de la ciencia y la tecnología, de la planificación nacional y del desarrollo regional, de las obras públicas, del medio ambiente, del turismo, de los deportes y la recreación, y de los medios de comunicación.

11. Instalar la nueva institucionalidad cultural en la ciudad de Valparaíso y declarar desde ya la voluntad gubernamental de hacer de esa ciudad la capital de nuestra institucionalidad cultural, aprovechando para ello su patrimonio cultural, su valor turístico, su condición de ciudad que postula a convertirse en patrimonio de la humanidad, el trabajo de las organizaciones públicas y privadas que se ocupan hoy de su recuperación, el actual proyecto de revitalización de los barrios patrimoniales de Valparaíso, y el número y excelencia de las instituciones de educación superior que tienen su sede en dicha ciudad.

Nuestro propósito es que la condición de capital de la institucionalidad cultural se sume al carácter que Valparaíso tiene en la actualidad como sede legislativa del país.

12. Como parte de la nueva institucionalidad cultural, crear un Fondo de Desarrollo Cultural, que, junto con cubrir y reforzar las dos líneas del actual FONDART –Fondart nacional y Fondart regional–, asigne recursos concursables al menos en las líneas adicionales de conservación y difusión del patrimonio cultural, fomento de las industrias culturales, y becas de perfeccionamiento y especialización para artistas y administradores culturales

13. En atención a que en la actualidad no todos los proyectos de excelencia consiguen financiamiento de ese fondo, nos proponemos incrementar en forma sostenida los recursos que se otorgan al Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura hasta hacer posible, en el lapso de 3 años, la duplicación de los recursos administrados por éste. Fortalecer el proceso de regionalización del Fondo, y reforzar también la línea concursable para autores jóvenes, asignando el 30% de los recursos del Fondo, en su concurso nacional, al financiamiento de proyectos de personas de hasta 29 años de edad.

Además, abrir mayores espacios de difusión a las iniciativas juveniles de carácter cultural y artístico, creando redes al respecto, de modo de favorecer un mejor y más permanente encuentro entre las obras de los jóvenes y el público.

14. Incrementar los recursos destinados al segundo fondo cultural más importante de la actualidad –el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura–, de modo que de los \$6.000.000.000. que ese Fondo asignó en sus diferentes concursos durante los primeros 7 años de su creación (1993 a 1999) alcancen en los siguientes 7 años (2000 a 2006) a lo menos a \$12.000.000.000.



Encargar al Servicio de Impuestos Internos que, con el apoyo del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, realice un estudio sobre el rendimiento del IVA en la compra y venta de libros.

Asimismo, encargar al aludido Consejo que con el concurso de la Cámara Chilena del Libro lleve a cabo un estudio y formule proposiciones, en el lapso de 6 meses, a fin de mejorar los aspectos jurídicos, tecnológicos y operativos para una más eficaz acción en contra de las impresiones y reproducciones de libros que se realizan en contravención a las normas legales vigentes, y que, junto con dañar a autores, editores y libreros, perjudican también la recaudación tributaria por concepto de compra y venta de libros.

15. La última línea de acción, aunque no por ello menos importante, consiste en impulsar desde ya, a partir de la ya mencionada instancia de asesoría presidencial, un debate público y participativo que, junto con difundir la política cultural, recoja y ordene las contribuciones que permitan perfeccionarla, utilizándola como base de una futura política de Estado sobre la materia.

Democracia es también discusión, y una política cultural, incluso más que otras, debe estar sometida a un permanente examen del público, de las organizaciones de la sociedad civil y de los propios poderes del Estado y organismos gubernamentales que tienen injerencia en ella.

*Santiago, 16 de mayo de 2000*



**Secretaría de Comunicación y Cultura  
del Ministerio Secretaría General de Gobierno**

Impreso en  
Editorial Trineo S.A.  
[www.trineo.cl](http://www.trineo.cl)

Santiago de Chile  
Mayo de 2000